

DECRETO EXENTO N° 3.866  
RETIRO,  
VISTOS: 21 NOV 2018

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.032 de fecha 14 de Diciembre del año 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
- 3.- La necesidad de realizar la adquisición de tubos de cemento para reparación de accesos a viviendas de diferentes beneficiarios de la Comuna de Retiro.
- 4.- La Cotización presentada por el Proveedor, "VIBRADOS EL MAITÉN", Rut N° 78.878.310-8.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Qué;** Es necesario realizar adquisición de tubos para reparación de accesos a las viviendas de beneficiarios pertenecientes a diversos sectores, dichas entradas cuentan con canales de regadío de anchuras considerables donde existen tabloneros en mal estado, por tanto, es necesario entubar para mayor seguridad de sus habitantes.
- Que;** Los beneficiarios no cuentan con el recurso suficiente para realizar la adquisición de la especie.
- Qué;** El Proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado, entrega el producto de manera segura y solicitado puesto a piso de forma inmediata.
- Qué;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

**DECRETO:**

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "VIBRADOS EL MAITEN", RUT N° 78.878.310-8 por concepto de adquisición de tubos de cemento de acuerdo al siguiente detalle:

N°	BENEFICIARIO	RUT	CANTIDAD TUBOS	DIAMETRO	SECTOR
1	Patricia Ibáñez Ibáñez	13.616.256-k	05	0.50 x 1 mt.	Romeral
2	Roberto Gutiérrez Hernández	6.186.641-8	04	0.60 x 1 mt.	La Granja
3	Hugo Soto Zúñiga	10.015.487-0	02	0.60 x 1 mt.	El Progreso

- 2° **EMITASE**, Orden de Compra Directa a través del Portal Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$438.500.- (Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Quinientos pesos) I.V.A., Incluido.
- 3° **IMPUTESE**, el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 24.01.007.014.004, "Programa Mejoramiento de la Vivienda" del presupuesto Municipal vigente para el año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

BEATRIZ BARRA FUENTES  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DEPTO DE ADM. Y FINANZAS  
Autorización Presupuestaria

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO JESUS BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL